

Altas	Ejercicio 1998 — Mensualidades	Ejercicio 1999 — Mensualidades
Alemania, R. F.:		
Ute Heinrich	2	2
Stephanie Angermeier	—	4
Ralf Michael Knobl	3	—
Tilma Meys	—	3
Alemania (Baviera):		
Sonja Kinzler	3	6
Austria:		
Marta Riess	3	2
Finlandia:		
Peter Stadius	3	—
Hungría:		
Katalin Kozsnyai	—	3
Italia:		
Giulia Rossi Vairo	—	3
Isabella Iannuzzi	3	1
Lituania:		
Aida Cvietkovaite	—	5

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado, por delegación de firma (Resolución de 23 de mayo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23469 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de apuestas deportivas de la jornada 8.ª, a celebrar el día 18 de octubre de 1998.*

De acuerdo con el apartado 2 de las normas 6.ª y 7.ª de las que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 6 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio), el fondo de 482.328.700 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría y categoría especial de la jornada 4.ª, de la temporada 98-99, celebrada el día 20 de septiembre de 1998, y en la que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 8.ª, de la temporada 98-99, que se celebrará el día 18 de octubre de 1998.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

23470 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se declaran caducados 50 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 4 de junio de 1998, adoptó un acuerdo por el que se

declaran caducados 50 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda;

Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 4 de junio de 1998 por el que se declaran caducados 50 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial citadas y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, concedidos a determinadas empresas. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983 y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado del acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 24 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado, José Folgado Blanco.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN

Texto del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias en Grandes Áreas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla la Vieja y León, y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.º, base quinta, 6, para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial, eleva a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la siguiente propuesta de acuerdo:

Examinados los expedientes de concesión de los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo a las empresas que se relacionan en el anexo de este acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios;

Resultando que los beneficios fueron otorgados por diversos acuerdos de Consejo de Ministros y notificados a las empresas por medio de resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas empresas;

Resultando que las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo no acreditaron en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas y aceptadas, y por ello se instruyeron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, antes citado;

Resultando que constan en los expedientes respectivos los pagos de las cantidades señaladas como subvención percibida por cada una de las empresas;

Resultando que en reunión del Consejo de Ministros del día 20 de junio de 1997 se acordó delegar la competencia para la resolución de los expedientes de incumplimiento de las Grandes Áreas de Expansión Industrial y de los Polos de Desarrollo Industrial en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Esta delegación ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio de 1997, mediante Resolución de 11 de julio de 1997 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Vistos el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, que asigna al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones de desarrollo regional; el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23